

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		065047	
	Día 12	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A DE CV									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre : Granjas Integradas S.A de CV					Nombre: Heriberto Cruz Aguilar				
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP:				
Rancho/UPP/PSG: Granja: TAURO					Rancho/UPP/PSG:				
Calle: Estación Tepa SIN					Calle: Paseo del Agrarismo Km 5.2				
Localidad: Tepa el Chico					Localidad: La Bendita				
Municipio: Zempoala					Municipio: Mixquiahuala				
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo				
C.P.: 43830					C.P.: 42700				
Tipo de transporte									
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:						
CURP:									
Datos del vehículo			Marca:	INTERNATIONAL			Modelo:		
Placas:	HR 116SF		Color:				Capacidad:	10TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir									
Zempoala - Mixquiahuala - Destino Final									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:					C1974110				
Folio de dictamen de prueba				TB:			BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:			BR:		
Otros:	RT- PCR No. de CASO-DOV-23-4034								
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
3700	Auvar	Ross	Mixto						
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos					Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:					3700 (Tres mil doscientos)				

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Ana Lilia Sánchez Aguirre

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.